

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.374.-Don AURELIO SANZ ESTEBAN contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, desestimando reposición de fecha 30-6-1986, por sanción de 300.000 pesetas, por venta de boletos no oficiales.-9.663-E (52449).
- 17.412.-Don EMILIO SALMERON MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986 y 16-5-1986, por venta de boletos no oficiales, sanción de 200.000 pesetas.-9.660-E (52446).
- 17.478.-Don ROQUE CONTRERAS CASTANEDA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986, que desestima reposición de 6-6-1986 y 25-4-1986, por sanción por venta de boletos no oficiales en el bar «La Mejillonera», de Medina de Rioseco.-9.656-E (52442).
- 17.576.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986 y 27-2-1986, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados; cuantía 500.000 pesetas.-9.651-E (52437).
- 17.578.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986 y 10-6-1986, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados; cuantía 500.000 pesetas.-9.652-E (52438).
- 17.582.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986 y 22-5-1986, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados; cuantía 1.000.000 de pesetas.-9.654-E (52440).
- 17.584.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986 y 7-5-1986, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados; cuantía 500.000 pesetas.-9.661-E (52447).
- 17.586.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 30-12-1986, 10-6-1986 y 6-5-1986, por sanción al recurrente, por venta de boletos no autorizados; cuantía 500.000 pesetas.-9.662-E (52448).
- 17.588.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 3-12-1986 y 11-6-1986, por sanción de 2.000.000 de pesetas, por venta de boletos no autorizados.-9.653-E (52439).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.195.-Don EUSEBIO BARREDA LOPEZ y dieciséis más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha no determinada, por la que se procede a la asignación de niveles y complementos especiales entre los funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología; recurso que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-9.482-E (51876).
- 17.644.-Don GREGORIO MINGOT CONDE y doña MARIA CARMEN ASCENCAO LEVITA contra resolución del Ministerio de Economía y hacienda, Unidad de Vigilancia y Represión Fraude Fiscal, Subdirección General Inspección Financiera y Tributaria, notificando varios requerimientos 2-6-1987, dirigidos a diversas Entidades bancarias en ejecución autorización Resolución 6-5-1987, solicitando aportación certificación movimientos diarios habidos desde 1 de enero de 1981 a 31 de diciembre de 1985, con expresión de claves. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales.-9.484-E (51878).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.438.-MIUNMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 29-10-1986, desestimando alzada de 31-3-1986, por sanción por instalación de dos nuevos dipolos sistema radiante no autorizados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code-

mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Secretario.-9.483-E (51877).

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.484-P.-Don ANTONIO APARICIO MARTINEZ, en virtud de silencio administrativo de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la desestimación del recurso de reposición ante la Dirección General de Gastos de Personal, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de jubilación.-9.862-E (53308).
- 28.485-P.-Don JOSE VALDERRAMA GALAN, en virtud de silencio administrativo de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la desestimación del recurso de reposición ante la Dirección General de Gastos de Personal, sobre incompatibilidad en el percibo de pensión de jubilación.-9.861-E (53307).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.926.-PROFIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1987.-9.878-E (53324).
- 27.970.-EXPORTADORES DE VINOS DE RIOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1987, sobre desgravación fiscal a la exportación.-9.877-E (53323).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.240.-Don FRANCISCO FLOR VIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-9.737-E (52894).  
316.606.-Don FRANCISCO HERNANZ PEREZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades de actividades.-9.740-E (52897).  
316.613.-SILVER INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación de suministro de carburantes de la Empresa «Kraff/Nikov».-9.742-E (52899).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.588.-Don JOAQUIN ESTEBAN MONTULL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1987.-El Secretario.-9.427-E (51559).

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.896.-PROYECTOS TECNICOS CARLET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-3-1987, en expediente 10.683/1986; acta de liquidación 393/1986, de fecha 11-2-1986, por un importe de 276.627 pesetas, resolución recurrido en 28-10-1986.-9.387-E (51349).  
46.898.-PROYECTOS TECNICOS CARLET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-3-1987, en expediente 10.685/1986; acta de infracción 767/1986, de fecha

14-2-1986, por un importe de 200.000 pesetas, resolución recurrida en 28-10-1986.-9.381-E (51343).

- 46.935.-CONSERVAS EL CIDACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-3-1987, sobre sanción de multa.-9.388-E (51350).  
46.936.-SOCIEDAD IBERICA DE MONTAJES ELECTRICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.-9.386-E (51348).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.865.-Don FRANCISCO BARRIOS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1987, desestimando el recurso interpuesto contra el Acuerdo de Concentración de la zona de Cuelgamures (Zamora), en 8 de julio de 1985.-9.504-E (51898).  
46.939.-DYCOSSA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de mayo de 1987, sobre sanción de multa.-9.503-E (51897).

46.940.-Don JUSTO OLMO LLORENTE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28 de abril de 1987, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villaturiel-Regadio de León.-9.502-E (51896).

46.941.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8 de mayo de 1987, sobre sanción de multa.-9.501-E (51895).

46.943.-Don JUAN SANTAMARIA MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10 de marzo de 1987, sobre subvenciones indebidas al aceite de oliva en las campañas oleícolas 80-81, 81-82 y 82-83.-9.500-E (51894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 55.658.-Don GERARDO GONZALEZ BILBAO y don RAFAEL GAVILAN MOLINA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de acceso a la Escala Administrativa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Secretario.-9.154-E (50368).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 55.659.-UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 24-3-1987, por la que se nombra una Comisión especial para la resolución del concurso de traslado de una Cátedra de «Filosofía», de la Escuela Universitaria de EGB de Segovia, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Secretario.-9.160-E (50374).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 55.661.-Doña MARIA ISABEL CLARA RODRIGUEZ TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de 23-6-1986, por la que se convoca concurso unitario de méritos y traslados e indirectamente contra el Real Decreto 1062/1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Secretario.-9.329-E (51131).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.663.-Don JUAN CARLOS GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en servicio activo como Sargento de Complemento de Artillería, hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Secretario.-8.887-E (49110).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada por las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Manuel Morante Zarmabide y otros Letrados, en representación de 370 actores, contra la Empresa demandada «Huecogrado Francino, Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí, calle Carretera de Sant Cugat del Vallés, número 16, en autos número 1.153/1986, ejecutivo 236/1986; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dada la extensión de la relación de embargo obrante en autos, que ha sido verificada por comprobación y examen, se ha efectuado su valoración singular en 205 folios, procediéndose a realizar el siguiente resumen:

Aceite térmico y energía eléctrica, páginas 1 a 8, 3.800.000 pesetas.

Conjunto maquinaria embaladora de husillo, páginas 9 a 29, 195.206.500 pesetas.

Isituación Can Jardí, páginas 31 a 35, 58.560.000 pesetas.

Material laboratorio, cargadores baterías, páginas 36 a 38, 11.505.000 pesetas.

Conjunto de mobiliario y enseres vestuario de hombres, 5.831.000 pesetas.

Equipos para procesos de información, «software», páginas 93 y 94, 4.000.000 de pesetas.

Utiles y herramientas (cilindros), páginas 96 a 99, 5.000.000 de pesetas.

Accesorios y herramientas, mangueras «Accefiles», páginas 100 a 205, 12.176.000 pesetas.

El criterio de valoración seguido ha sido considerando su valor en arranque, grado de obsolescencia y estado de los bienes en su aspecto externo.

La máquina rotativa «Andreotti», página 27, no se procede a su valoración por haber sido enajenada para satisfacer salarios a los trabajadores.

El lote accesorios, repuestos, recambios y elementos varios son los siguientes:

Rotativas, páginas 100 a 108, valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Resmadora, página 109, 500.000 pesetas.

Schober, página 110, 300.000 pesetas.

Troqueles, páginas 111 a 121, 2.000.000 de pesetas.

Imposiciones, página 122, 200.000 pesetas.

Interlineas, páginas 123 a 125, 300.000 pesetas.

Grabados, cuñas, lingotes, página 126, 200.000 pesetas.

Troqueladoras, página 127, 136.000 pesetas.

«Holweg», página 128, 140.000 pesetas.

Varios, página 129 a 205, 1.400.000 pesetas.

Total: 12.176.000 pesetas.

Los elementos de transporte han sido anulados de la valoración al haberse interpuesto una tercera de mejor derecho.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 296.078.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo sus depositarios Ramiro Pampols Colominas, Cayo Hernández Hernández, Antonio de la Rosa Gutiérrez y Jordi Muñoz Sánchez, con domicilio en Carretera de Sant Cugat, 16, Rubí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 20 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando, previamente, el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 31 de julio de 1987.-El Secretario.-10.316-E (55427).

### SANTANDER

#### Edicto

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.200/1983 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «GASAT», con domicilio en la calle Calderón de la Barca, 15, de esta capital, en reclamación de

cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. Finca en los sitios de la Yera o Lera, en término municipal de Arenas de Iguña (Santander), en el barrio de Herrán, formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta y jardín y plazoleta o descargadero de la fábrica que luego se describirá; todo ello ocupa una superficie, según los títulos, de 2 hectáreas 27 áreas 4 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual, como consecuencia de la desaparición de caminos interiores, sendas y vallados, al hacerse la agrupación de las fincas, de una cabida real de 2 hectáreas 72 áreas 45 centiáreas. Esta finca está formada por una fábrica de harinas con almacén, vivienda y un jardín frontero a la casa, que carece de número de gobierno, que ocupa una superficie de 1.940,94 metros cuadrados. La fábrica está orientada de este a oeste a una distancia de unos 15 metros de la carretera Santander-Palencia, y contigua a la fábrica, formando un cuerpo con la misma y por su rumbo norte están enclavados el almacén, vivienda y un jardín frontero. A esta fábrica, antes molino, le corresponde y es inherente al mismo para suministrar la fuerza motriz, el aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo y un salto de 3,85 metros en el río Besaya, con la concesión administrativa de este aprovechamiento. Contiguo a la fábrica por el rumbo sur existe el terreno dedicado a prado, separado del almacén por el desagüe de la presa, cuya huerta y prado ocupan una superficie de 2 hectáreas, 53 áreas, 4 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Todo ello terreno y edificio formando una sola finca hipotecaria, cuyos actuales linderos generales son los siguientes: Por el norte, por donde tienen dos salidas, con callejón que separa del edificio de don Antonio Yera Achúcarro, y con desagüe de la presa; por el sur, con aliviadero de la presa, canal de la misma y prado de herederos de doña Joaquina Ceballos; por el este, con el río Besaya en todo su rumbo, y por el oeste, con el citado prado de herederos de doña Joaquina Ceballos, y luego el resto del rumbo, carretera de Santander a Palencia. Además de las descritas, sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Dos naves, una de planta baja y alta de 12,85 metros de ancha por 120 metros de larga, que hacen una superficie de 1.542 metros cuadrados, situada al norte de la nave que describimos a continuación, próxima al lindero norte de la finca total y lindante por todos los rumbos con terreno de la misma finca sin edificar y otra nave haciendo una superficie de 1.285 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a alojamiento de 18 varacos, con una superficie de 230 metros cuadrados cubiertos y 220 metros cuadrados en patios.

c) Edificio destinado a paridera, construido adosado al anterior, la instalación interior de 24 jaulas de parto responden al sistema Rivadulla rectangular. La superficie total es de 324 metros cuadrados.

d) Edificio destinado a la cría de lechones, de 716 metros cuadrados, características correspondientes al sistema Rivadulla, silos metálicos para el abastecimiento de pienso.

e) Edificio destinado a cebadero de cerdos por el sistema Rivadulla, dotado de ventilación forzada y alimentación automática con pienso líquido. Tiene una superficie de 972 metros cuadrados y una capacidad de 800 plazas de cebo.

f) Edificio destinado a cebadero de cerdos, dotado de ventilación forzada, tiene una superficie de 715 metros cuadrados, que alojan 500 plazas de cebo.

g) Estación depuradora de estiércol líquido, dotada de depósito de recogida y homogeneización por barboteo, depósito de decantación de fangos y tratamiento de líquidos residuales, caseta

de máquina con equipos de aireación, de bombeo y tratamiento químico.

h) Línea de alta desde la derivación hasta el centro de transformación, transformador, cuadros de mando, línea general subterránea en baja y líneas de derivación hasta la acometida de los distintos edificios.

i) Instalación de suministro de gas propano para la calefacción de los edificios de cerdos y de pollos, compuesta por dos depósitos de almacenamiento de 1.800 kilogramos y 2.000 kilogramos, respectivamente, y de las tuberías generales de distribución hasta la entrada en los edificios.

j) Red general de suministro de agua a las edificaciones de cerdos y pollos, consistente en un pozo y grupo motobomba de elevación, depósito regulador y equipos de motobomba de presión, tubería general, tuberías laterales de distribución hasta acometida en edificios. Red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol líquido a la salida de foso de las edificaciones y traslado al depósito de recogida de la estación depuradora. Red de caminos de acceso a los distintos edificios de la granja. Inscrito al libro 74, folio 91, finca 8.427. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se ha señalado las doce cuarenta y cinco horas del día 18 de septiembre de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 85.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 31 de julio de 1987.-El Secretario.-10.306-E (55417).

## VIZCAYA

### Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 12.276/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Migoya Guezala, Carlos», con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 4, tercero, departamento 40, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Vivienda de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número 75 de la avenida Mazarredo. Inscrita en el libro 1.132 de Bilbao. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una séptima parte indivisa del local del sótano, de la casa señalada con el número 46 de la calle Espartero. Inscrito en el libro 1.012 de Bilbao. Valorado en 200.000 pesetas.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve horas cuarenta y cinco minutos del próximo día 30 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.200.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-10.314-E (55425).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya, y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 22.340/1981 y acumuladas, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Nietos de Martina Zuricaday, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao, Doctor Areilza, 38, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una furgoneta «SIATA», matrícula BI-3.823-S.  
Un horno «Salva», modular.  
Un horno columna individual.  
Un refrigerador industrial.  
Ocho amasadoras-mezcladoras fijas.  
Una trituradora.  
Una máquina «Fondant».  
Dos neveras muestrarios.  
Dos cortadoras.  
Ocho balanzas despachos.  
Cuatro registradoras.  
Un armario «Juerpan».

Mobiliarios y varios despachos de obrador.  
Derechos de traspasos de locales sitos en Bilbao, Doctor Areilza, 38, Ercilla, 35, plaza de San José, 3, y Sombrería, 8.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas, del próximo día 30 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 18.805.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-10.315-E (55426).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas, en el expediente promovido por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en representación de la Entidad «Coverma, Sociedad Anónima», dedicada a la venta de vehículos y maquinaria agrícola, domiciliada en la calle Marqués de la Valdavia, número 14, de Alcobendas, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 11 de agosto de 1987 se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y cuyo tenor literal se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Alcobendas a 11 de agosto de 1987.-El Magistrado Juez.-11.739-C (55411).

### ALMAZAN

#### Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rutschmann Franz Josef, 18 de marzo de 1950, El Gersweir Jetzt Offenburg, Friesenheim y a la

esposa de éste, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a su vista, proceder a la tasación de los objetos sustraídos.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado, con el número 137/1987, por robo de un bolso conteniendo diversos efectos personales y metálico, que se encontraba dentro de un turismo conducido por referido súbdito alemán, a la altura del kilómetro 161 de la N-II, término municipal de Medinaceli, el día 4 de los corrientes.

Dado en Almazán a 7 de agosto de 1987.—La Secretaria judicial.—10.311-E (55422).

★

Por el presente se cita, llama y emplaza a Martha Muncie, 5.625 Sterlig Crk Rd Jacksonville, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de los objetos encontrados y hacerle el ofrecimiento legal de acciones, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 138/1987, por hallazgo, un bolso conteniendo diversos efectos personales y documentación relativa a referida Martha Muncie, en la estación de RENFE de Arcos de Jalón, el día 6 de agosto del corriente año.

Dado en Almazán a 10 de agosto de 1987.—La Secretaria judicial.—10.312-E (55423).

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paniagua Caveda, contra don Juan José, don Lucinio y don Lorenzo García Plaza, sobre reclamación de 8.403.315,33 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas presupuestadas para interés y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que fueron embargados y que al final del edicto se relacionan, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de octubre y su hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el valor de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 9 de noviembre y su hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para, en su caso, tercera subasta, el día 27 de noviembre y su hora de las once de su mañana, ésta sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Lucinio García Plaza:

1. Piso tercero, tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio número 7, en plaza San Francisco, de Aranda de Duero, superficie útil de 127 metros cuadrados y 141,18 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad. Valorado en 4.272.925 pesetas.

De la propiedad de los demandados don Lucinio, don Juan José y don Lorenzo García Plaza:

2. Tres cuartas partes indivisas de local de planta baja, sito en calle San Cosme, número 2 (antes 31, 33 y 35), en la ciudad de Burgos. Inscrito en Registro de la Propiedad. Valoradas en 35.854.110 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas de local en planta primera, situado sobre el anteriormente reseñado, destinándose a oficinas en alquiler, con una superficie construida de 201,58 metros cuadrados con acceso desde la escalera principal del inmueble en calle San Cosme, número 2, de Burgos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos. Valoradas en 13.642.875 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 7 de julio de 1987.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—La Secretaria.—4.175-D (55408).

## AYAMONTE

### Edicto

Don José Luis Sánchez Trujillano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de situación personal del sumario 29/1985, por presunto delito contra la salud pública y contrabando, contra los súbditos portugueses Joaquín Francisco Rodríguez y Adriano Antonio de Oliveira Pinto, y en cuyo procedimiento he acordado publicar el presente, a fin de requerir a Ana María Pinto Dos Santos, con billete de identidad número 9.493.569, vecina de Avintes (Portugal), en rua Nosa Señora dos Praseres Campos, y a María Adelaide Oliveira Ferreira Pinto, con billete de identidad número 6.754.497, vecina de Avintes (Portugal), en rua Poeta Mesquita e Melo, número 1, como fiadoras, respectivamente, de los dos procesados, para que, de conformidad con el artículo 534 de la Ley Enjuiciamiento Criminal, presenten en este Juzgado, en el término de diez días, a los mencionados procesados rebeldes, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán adjudicadas las fianzas en su día prestadas al Estado, conforme determina el artículo 535 de dicha Ley.

Dado en Ayamonte a 10 de agosto de 1987.—El Juez, José Luis Sánchez Trujillano.—El Secretario.—10.308-E (55419).

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 339/1982, seguido a instancia de don Patrocinio Morales Delgado contra «Distribuciones San José, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en el término municipal de Miguelterra, y sitio de la Cobatilla, con extensión de 4.052 metros cuadrados, y dentro de sus límites existe una nave destinada a almacén agrícola en general, compuesta de dos plantas, la baja, con 360 metros cuadrados, y la alta, con 60 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con finca

«La Cobatilla»; sur, carretera de Ciudad Real a Carrión, y oeste, Serafin Baeza García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 48, tomo 1.325, libro 132 del Ayuntamiento de Miguelturra, finca 10.092, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente en 5.427.600 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de junio de 1987.—El Secretario.—3.824-D (55403).

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154/1985, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Angel del Río Varela, frente a don Manuel Gómez Eiras y doña María del Carmen Pérez Iglesias, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados y justipreciados que a continuación se detallan:

Finca rústica denominada «Redondo», sita en San Vicente de Cerponzones, en el municipio de Pontevedra; de una superficie aproximada de 1.521 metros cuadrados; que linda: Norte, con «Veiga do Carreiro», de Juan Galván Magariños; sur, «Cerrada do Pozo», de Ramona Galván Magariños y, en parte, «Arriba da Fonte», de Teresa Galván Magariños; este, la misma finca «Arriba da Fonte», y oeste, con herederos de Villaverde y Falcón. Ascendiendo el valor de la mencionada finca a la cantidad de 750.000 pesetas.

Vivienda letra «A» de la primera planta del edificio sito en el número 100 de la calle Juan Bautista Andrade, de Pontevedra; de una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero a patio. Que linda: Norte, distribuidos en salón-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; que linda: Frente, con rellano y hueco de escalera; derecha, finca de don Manuel Abilleira; izquierda, don Manuel Chan, y fondo, con aires del camino. Ascendiendo el valor de la vivienda a la cantidad de 4.494.000 pesetas.

Circundado denominado «Alargo de Sartán», sito en el lugar de Sartán, en la parroquia de Santa María de Geve, en Pontevedra; de una superficie aproximada de 1.560 metros cuadrados. Que linda: Norte, con carretera de Pontevedra a Berducido; sur, con carretera de Pontevedra a Moraña; este, con carretera de Pontevedra a Berducido y Carmen Díaz, y oeste, con Manuel Argibay. Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, dedicándose la planta baja a portal y garaje, los pisos se dedican a vivienda, de una superficie aproximada en planta de 120 metros cuadrados. Ascendiendo el valor de la finca y el edificio a la cantidad de 13.320.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 5 de octubre, sirviendo de tipo el de tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 2 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta para el día 1 de diciembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado, y tienen para su examen en esta Secretaría la certificación y autos.

Dado en Pontevedra a 21 de julio de 1987.—El Secretario judicial.—4.040-D (55399).

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que, por consecuencia de autos juicio ejecutivo número 1.738 de 1983-S, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Fernández-Prada Herrera y doña Carmen Navarro Ordóñez, representados por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra don Zacarías Pérez Bernal y doña Rosario Sánchez García, mayores de edad, vecinos de Olivares (Sevilla), domiciliados en calle Manuel Duarte, 26, sobre cobro de cantidad; se embargó como de la propiedad de dichos deudores, y se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Suerte de tierra calma, con frutales, naranjos y limoneros, denominada arboleda Nuestra Señora de la Cinta, hoy Nuestra Señora de la Esperanza, en término de Olivares; de cabida de 2 hectáreas 13 áreas y 40 centiáreas; valorada en 24.938.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sintener derecho a exigir ningún otro. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la finca, que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y continuando las restantes condiciones.

La tercera subasta, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, y será sin sujeción a tipo alguno, y subsistiendo todas las demás condiciones establecidas en la segunda subasta, y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de mencionada segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas podrán realizarse las posturas, desde la publicación de este edicto hasta su celebración, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se participe, o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.220-D (55429).

## TORTOSA

### Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1987, instados por

el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tárraco, 9 y 11, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen, V fase», con domicilio en Amposta, calle Ronda, 42, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de octubre actual.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de noviembre del presente año.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del año en curso.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

El derecho de vuelo o de mayor elevación para construir sobre el solar que a continuación se dirá, en toda su extensión y a partir de una altura intermedia de 3,75 metros, cuantas plantas autoricen las ordenanzas municipales o se tenga por conveniente.

Finca de referencia: Terreno solar, situado en término municipal de Amposta, partida de Valletes, hoy ensanche de población; de superficie 1.071,36 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la proyectada calle de Las Palmas; por derecha, entrando, con la avenida de la Rápita; izquierda, con prolongación de la calle Góngora, y fondo, con propiedad de Cámara Arrocerca. Inscrita al tomo 2.394, folio 144, finca 12.355.

En escritura pública, de fecha 13 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario don José Querol Andrés, la «Sociedad Cooperativa de Viviendas Virgen del Carmen, V fase» declaró la obra nueva siguiente:

Un conjunto de cuatro plantas o pisos altos y una de ático, en el que se distribuyen un total de 34 viviendas, o sea, ocho en cada piso o planta, y dos en la de ático; con una superficie construida por planta o piso alto de 868,54 metros cuadrados, y de 196,93 de superficie construida en la de ático. Se accede a las mismas a través del núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensores, recayente en la avenida de la Rápita, y a través de otra puerta y escalera, hasta el primer piso alto, ubicada en la prolongación de la calle Góngora.

A continuación, y en la misma escritura, se procedió por todos los titulares del solar anteriormente descrito a la división horizontal del edificio construido, resultando, entre otras, las unidades a efectos particulares de la 3 a la 36, inclusive, como fincas registrales independientes, todas ellas propiedad de la Sociedad Cooperativa.

La unidad número 12 de las anteriores es la vivienda ubicada en la segunda planta alta, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.086, folio 7, finca número 25.640.

La de número 17 es la vivienda ubicada en la segunda planta alta, puerta séptima. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3.086, folio 17, finca número 25.645.

Y la unidad 28 es la vivienda ubicada en la cuarta planta alta, puerta segunda. Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.086, folio 39, finca número 25.656.

Fincas tasadas a efectos de subasta en 5.127.500 pesetas cada una.

Dado en Tortosa a 28 de julio de 1987.—El Secretario judicial.—4.522-A (55437).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Vidal Casanova, Tomás, ex-soldado de Aviación, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de estado civil casado, profesión Feriante, nacido el 11 de noviembre de 1964, con últimos domicilios conocidos en Cartagena (Murcia), en calle en proyecto, número 10, y en calle Santa Florentina, número 4, tercero derecha, procesado en la causa número 11/1985, por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, P. O., Lázaro Montero López.—1.125 (51061).

★

Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 30.624.092, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, 5, quinto derecha, procesado por un presunto delito de quebrantamiento de prisión, comparecerá, en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de julio de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado.—1.121 (51057).

★

Sebastián Gordillo Marín, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Zaragoza, nacido el 18 de julio de 1966, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 25.433.878, sin domicilio conocido, últimamente destinado como legionario en el tercio Don Juan de Austria III de la Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 49 de 1987, seguida contra él, por presunto delito de

deserción, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.131 (51067).

★

Por la presente se hace saber al recluta del R/87 Pérez García, Francisco, hijo de Joaquín y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Polígono San Pablo, barrio C, torre 12, 10.º A, nacido el día 22 de marzo de 1968, con DNI 28.588.987, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el CIR número 14, ubicado en el Acuartelamiento General Ascencio, de Palma de Mallorca, Centro en el que tenía que haberse presentado el día 1 de junio de 1987, con el tercer llamamiento; a tal efecto solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia donde reside.

Sevilla, 22 de julio de 1987.—El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isara.—1.156 (52092).

### Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Aibar Segovia, de 26 años de edad; de estado, no consta; de profesión, no consta; natural de Maracena (Granada), vecino de Granada, cuyo último domicilio fue en calle Segrit Moreno, 18, tercero, hijo de Antonio y de Angustias, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral, que se sigue en este Juzgado con el número 22/1987, sobre cheque en descubierto.

Dado en Baza a 13 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.114 (51050).

★

Salmerón López, Emiliano, de cincuenta y dos años, soltero, Albañil, hijo de José y Josefa, natural de Jumilla y vecino de Yecla, calle Cuevas de Saliente, 50, comparecerá, dentro del término

de diez días, ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de 1 de abril de 1987, en sumario 5 de 1986, del Juzgado de Instrucción de Hellín, sobre allanamiento de morada, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1987.—El Presidente.—El Secretario sustituto.—1.109 (51045).

★

Hernández Ramos, Antonio, de treinta y seis años, soltero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Albacete y vecino de Elda, calle Juan Vidal, 11, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de constituirse en prisión y cumpla pena impuesta en sumario 5/1983, del Juzgado de Instrucción de Almansa, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1987.—El Presidente.—El Secretario sustituto.—1.110 (51046).

★

Don Vicente Conga Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 110-B de 1982, sobre estafa, se cita y llama al procesado Luis Felipe Valls Bausa, con DNI 37.620.961, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, de profesión comercio, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y Premiá de Mar, en calle Valencia, 225, y Enrique Granados, 116, respectivamente, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.170 (52716).

★

Seghers, Hugo Kamiel, natural de Wettig Gescheiden (Bélgica), de estado separado, de profesión industrial, nacido el día 18 de enero de 1949, hijo de Luis y de Pola, domiciliado últimamente en Calpe (Alicante), edificio «Liberty», 5-22, procesado en causa número 19 de 1987, por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 20 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.174 (52720).

Manuel Sánchez Fernández, nacido en Toledo, el día 14 de octubre de 1958, hijo de Telesforo y de Trinidad, con documento nacional de identidad número 70.330.804, cuyo domicilio estuvo en la calle Canarias, número 3, tercero izquierda, en Madrid, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en la ejecutoria 19/1987, dimanante del procedimiento oral 85/1984, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que se haya lugar a derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.119 (51055).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mousa Bangura, hijo de Moussa y de Punturami, natural de Guinea Conakri, de estado soltero, de profesión Peón, nacido el día 11 de noviembre de 1961, procesado en la causa número 9 de 1987 por presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto se ha presentado en el Tercio Don Juan de Austria, III de Le Legión.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de julio de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.107 (50466).

★

Don Enrique Gozález Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Pirenaica Occidental, con sede en la plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», existente contra Agustín Chico Macías, hijo de Virgilio y de Verónica, natural de Cantalapedra (Salamanca), de estado soltero, profesión Peón, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 7.851.521, domiciliado últimamente en Cantalapedra (Salamanca), procesado en el sumario ordinario número 69/1986, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 10 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-1.105 (50464).

★

Por lo que se deja sin efecto la requisitoria de Alberto Díaz Esteban, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Archavaleta, número 27, procesado en la causa número 446/1986, que debía comparecer ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada en el término de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada a 13 de julio de 1987.-El Comandante, Juez Togado, Rafael Linde López.-1.106 (50465).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 83-II/1987, instruida al sol-

dado Ismael Domingo González por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias».

Melilla, 25 de junio de 1987.-El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.087 (49581).

## Juzgados civiles

José Antonio Vega García, con documento nacional de identidad, en el que consta como nacido en La Línea, provincia de Cádiz, el día 5 de octubre de 1960, hijo de Antonio y de Consuelo, de estado soltero, de profesión Camarero, y cuyo último domicilio conocido fue en Badalona, calle Mozart, número 3, bajos, por diligencias preparatorias 14/1978, sobre estafa, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 10 de julio de 1978; por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 2 de diciembre de 1983.

Vilanova i la Geltrú, 10 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.171 (52717)

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en la diligencia preparatoria número 106 de 1982, sobre estafa en Pineda de Mar, contra Francisco Prades Vatile, natural de Manresa, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de Modesta, domiciliado últimamente en calle Barcelona, 8, Manresa, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 22 de abril de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 7 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.074 (49568).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 221 de 1984, delito robo continuado, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de mayo del corriente año, interesando la busca y captura del penado Eduardo Moreno Rosario, por haber sido habido.

Figueras, 16 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.173 (52719)

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 9 de 1985, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de octubre de 1986, interesando la busca y captura de María Dolores Cantos Cruz, por haber sido habida.

Figueras, 17 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.172 (52718)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Félix Elorz Laguillón, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber que el Consejo de señores Ministros, con fecha 6 de marzo de 1987, ha resuelto conceder la conmutación de la pena de cuatro años, dos meses y un día, impuesta al penado Pedro Porcel Tamayo, en causa número 95/1985, por la de un año y dos meses de prisión

menor, teniendo cumplido el tiempo de privación de libertad que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación al ex soldado corrigiendo Pedro Porcel Tamayo se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1987.-El Coronel Juez Instructor, Félix Elorz Laguillón.-1.067 (48842).

★

Don Esteban Herrera Martín, hijo de Enrique y Gregoria, con documento nacional de identidad número 42.856.365, domiciliado últimamente en la calle Almirante Lallermant, número 13, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario para prestar declaración en el procedimiento en falta grave seguido por una falta grave de insubordinación.-1.091 (49585).

★

Don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, Juez Instructor del Juzgado Militar de Instrucción del Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, de guarnición en la plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con tal carácter del del expediente judicial número 57/1985, instruido al Sargento C. L. don Oscar García Ferrer, por la presente falta grave de «acumulación de leves», por medio del presente edicto hace saber: Que por Decreto de la Autoridad judicial de la Zona Militar de Canarias, número 6.267-G, de fecha 22 de mayo del presente año, se acuerda la terminación, sin declaración de responsabilidad, del citado expediente judicial, toda vez que, aun cuando de las actuaciones pudiera resultar la existencia de la falta grave investigada, ha transcurrido con exceso el tiempo previsto en el artículo 17 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas para la prescripción de infracciones de esta naturaleza. Se ruega a las Autoridades, caso de ser localizado dicho Suboficial, se le haga saber que debe ponerse en contacto con este Juzgado Militar, a fin de evacuar diligencias.

Puerto del Rosario, 15 de julio de 1987.-El Capitán Juez Instructor.-1.143 (51505).

★

Jesús Ferreira Amado, hijo de Francisco y de Gumersinda, domiciliado últimamente en la calle Artilles, número 15, de Las Palmas de Gran Canaria, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para notificación de la resolución recaída en la diligencias previas número 185/1986.

Puerto del Rosario, de 1987.-1.191 (53160).

### Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del reemplazo de 1987, tercer llamamiento, de la Armada, Zona Marítima del Estrecho, Raimundo Armas Pérez, nacido el día 19 de septiembre de 1965 con documento nacional de identidad número 43.618.556, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, último domicilio conocido barrio de la Salud, manzana H, bloque 11, 4.º derecha, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-1.190 (53159)